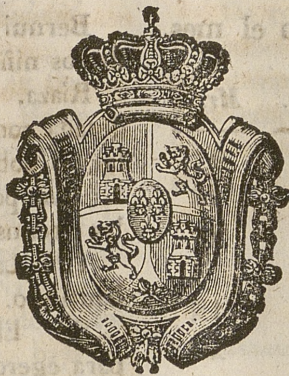


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 8 de Febrero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando se remitan al Ministerio de la Guerra las instancias de los Gefes y Oficiales que deseen pasar al ejército de Filipinas en su mismo empleo.

Gobierno militar de la Plaza de Valladolid y su provincia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=E. M.=1.^a Seccion.=Circular.=Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Director general de Caballería en 15 del corriente me dice lo que sigue.=Excmo. Señor: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 12 del actual me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse en el Ejército de Filipinas las vacantes que existen en las armas de Infantería y Caballería; la REINA (Q. D. G.) se ha servido disponer que remita V. E. á este Ministerio á la mayor brevedad, las instancias de los Gefes y Oficiales que deseen pasar á aquel Ejército en su mismo empleo, cuidando V. E. de dar á esta disposicion toda la publicidad posible para que puedan optar al pase cuantos individuos lo deseen.=Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. para los efectos que son consiguientes en la Capitanía general de su digno mando y como consecuencia de lo prevenido en la última parte de la inserta Real orden.=Lo traslado á V. E. con objeto de que disponga lo conveniente para que tenga la necesaria publicidad en esta provincia la preinserta comunicacion.=Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 27 de Enero de 1855.=Joaquin Armero.=Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.

Y se hace publicar en el Boletin oficial de esta provincia para los efectos que haya lugar.=El General Gobernador, Castillon.

Real orden mandando se reciban enganches voluntarios de la clase de paisanos por tiempo de cuatro años.

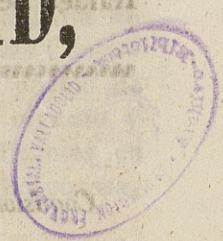
Gobierno militar de la Plaza de Valladolid y su provincia.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=E. M.=Seccion 1.^a=Excmo. Sr.: El Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 26 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.=Excmo. Sr.: El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue.=Deseando la REINA (Q. D. G.) aumentar todo lo posible el número de reengaches y alistamiento de voluntarios de la clase de paisanos, se ha servido resolver que no obstante lo prevenido en el artículo 14 de la Real orden de 20 de Diciembre último sobre establecimiento de banderas de enganche en los Batallones de reserva, éste se pueda hacer hasta solo de cuatro años, en cuyo caso únicamente tendrán derecho al premio de 3,000 rs. vn.=De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Lo traslado á V. E. para su inteligencia y para que se sirva disponer su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia.=Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 3 de Febrero de 1855.=Joaquin Armero.=Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todos los individuos que quieran tomar parte.=El General Gobernador, Castillon.

Diputacion provincial de Valladolid.

En conformidad á lo dispuesto en Reales órdenes, la Diputacion en union con el Señor Comisario de Guerra de esta Plaza, han fijado el valor



de las especies que se han suministrado en el mes de Enero último, á saber:

	<i>Reales.</i>	<i>Mrs.</i>
Racion de pan de libra y media.	»	24
Fanega de cebada.	21	18
Arroba de paja.	»	27
Id. de aceite.	52	3
Id. de leña.	1	12
Id. de carbon.	3	20

Valladolid 3 de Febrero de 1854.=El Presidente, Manuel Gusano.=El Comisario de Guerra, Rafael Beltran.



ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la Escuela de niñas de Montealegre, dotada con 1,100 rs. de Propios, casa ó su renta, y las niñas pagan por retribucion mensual un real las de los primeros conocimientos, 2 las de leer y calceta, 3 las de coser y 4 las de bordar.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor Gobernador, francas de porte, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin, acompañadas de la certificacion de conducta y un testimonio del título. Valladolid 3 de Febrero de 1855.=El Presidente, Manuel Gusano.=Manuel Santos Martin, Secretario.

Gobierno de la provincia de Segovia.

Se hallan vacantes las Escuelas de Instruccion primaria de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan:

Casla. Su dotacion anual 1,500 rs., 60 para casa, satisfecha de fondos municipales, y la retribucion de medio real pagada mensualmente por los padres de los niños.

Lastrilla. Dotacion anual 600 rs. pagados de fondos municipales y 15 fanegas de trigo de retribucion.

Bernui de Coca. Dotacion 1,100 rs. y la retribucion de los niños no pobres.

Riaza. Cabeza de partido judicial, Escuela de niñas, dotada con 2,080 rs. anuales y ademas la retribucion de las no pobres.

Las personas que aspiren á estos magisterios reunirán las circunstancias siguientes:

1.^a La edad por lo menos de 21 años, con la fé de bautismo.

2.^a El título, certificacion ó documentos que tengan para egercer el magisterio.

3.^a Certificacion del Ayuntamiento y Cura Párroco de su domicilio, haciendo constar su buena conducta política, moral y religiosa; y que no han sido presos, procesados criminalmente ni sufrido penas infamatorias ó afflictivas.

Segovia 31 de Enero de 1855.=Avecilla.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Con el objeto de facilitar el pronto despacho de sus respectivos expedientes y en virtud de disposicion de la Junta de Clases pasivas de 19 de Enero próximo pasado, los Señores Sacerdotes exclaustros ó sus legítimos herederos residentes en esta provincia y que tengan pendientes ante la referida Junta solicitudes para declaracion, rehabilitacion ó mejora de sus derechos, se servirán manifestar á esta oficina en el término de quince dias la fecha ú objeto de sus reclamaciones. Valladolid 5 de Febrero de 1855.=Justo Gonzalez Romero.

Inspeccion general de la Guardia Civil.

El dia 15 del próximo Febrero y á las doce de su mañana se rematará en pública subasta en la Secretaría de la Inspeccion general de la Guardia Civil, la construccion de 1,200 caparazones de piel de cordero blanco para la caballería del Cuerpo. Las personas que gusten interesarse en ella acudirán al sitio indicado, donde tendrá lugar dicha subasta y se halla de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 31 de Enero de 1855.=El Coronel Secretario, Javier de Olmedo.

Resúmen de las aprehensiones verificadas por la Guardia civil de esta provincia en el mes de Enero último.

Delinquentes aprehendidos.			Ladrones aprehendidos.	Detenidos por		TOTAL.
Reos.	Prófugos.	Desertores.		Faltas leves.	Contrabandos	
11	»	»	13	3	»	27

Valladolid 6 de Febrero de 1855.=Manuel Gusano.

Administracion del Hospicio provincial de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta una heredad de tierras que en término de Mucientes corresponde al Hospicio provincial de esta Ciudad de Valladolid, procedente de las Cofradías de Animas, Dulce Nombre de Jesus y la Cruz, que hoy lleva en colonia Pedro Olmedo, de la misma vecindad. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo acudan á la Escribanía numeraria de esta Ciudad á cargo de D. Antonino Santos, donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones, bajo las cuales se celebrará el remate en la oficina de la Administracion del Establecimiento el Domingo 18 del actual y hora de las diez á las diez y media de su mañana.

En el mismo dia y hora de las diez y media á las once de su mañana, y bajo las mismas bases que el anterior, tendrá lugar el remate de otra heredad de tierras sitas en término de Villavieja, procedentes de las Cofradías de la Cruz y Nuestra Señora del Rosario, que hoy lleva en colonia Nicolás Carrillo, de la misma vecindad.

En iguales términos y hora de las once á las once y media de la mañana, se verificará el remate de otra heredad de tierras sitas en término de Matilla de los Caños, que proceden de las Cofradías de la Cruz, San Sebastian, San Roque y Obra pia de Zúñiga, y llevan en colonia Cipriano y Agustin Mongero, vecinos de dicho lugar.

En dicho dia y hora de las once y media á las doce, y bajo las mismas bases que los anteriores, tendrá lugar el arriendo de otra heredad de tierras sitas en término de Velilla, que proceden de las Cofradías de la Cruz y Nuestra Señora del Rosario, y lleva en colonia Francisco Higuera, de la referida vecindad.

En igual dia, de doce á doce y media de su mañana, y bajo las mismas bases, tendrá lugar el arriendo de otra heredad de tierras sitas en término de Villamarciel, procedentes de la Obra pia de Zúñiga, que lleva en colonia Faustino Rodriguez, vecino de dicha villa.

Asimismo, y hora de las doce y media á la una, se verificará el arriendo de otra heredad de tierras sitas en término de Cigales, que proceden de las Cofradías de San Antonio Abad y la Cruz, y lleva en colonia D. Mateo Conde, vecino de la referida villa.

Valladolid 3 de Febrero de 1855. = Felix Gonzalez Santana.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 4 de Febrero de 1855.

	Rs. vn. Mrs.
Ha ingresado en este dia correspondiente á 42 imposiciones, de las cuales 7 son de nuevos imponentes la cantidad de.	11,087..
Se ha devuelto á peticion de 2 interesados.	3,333.. 8

El Director de Semana,
José Salvador Ruiz,

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Enero de 1855 se ha facilitado por dicho establecimiento en 30 operaciones sobre empeños de alhajas y negociaciones de letras la cantidad de. . . 33,921..

Han ingresado por desempeños de alhajas y vencimiento de letras. 24,449.. 3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Febrero del año de 1854 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Manuel Lopez Gomez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se venden en pública y simultánea subasta, á las doce de la mañana del dia 28 del corriente mes, en las galerías de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Zamora, y en el pueblo de Fresno de la Polvorosa, las heredades de regadío y secano que á continuacion se expresan, radicantes en términos de dicho pueblo y Fresno de la Polvorosa, Becilla, Berdenosa y Redelga.

Una heredad que perteneció al Curato del pueblo de Fresno de la Polvorosa, que comprende veinte y cinco pedazos de tierra, que componen 19 fanegas de tierra de regadío y 64 de secano. No se admitirá postura que baje de ochenta mil rs. vn., advirtiéndose que dichas fincas están libres de todo gravámen.

Fincas que pertenecieron á la Mitra de Astorga.

Una tierra de regadío, término de Fresno de la Polvorosa, al sitio llamado de la Nogal, que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso de Benavente, y con otra de D. Antolin Cándido Frias, de 8 fanegas de tierra.

Otra id. de secano, á la Iglesia, que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y con herederos de José Hidalgo, de cabida 26 fanegas y 8 celemines.

Otra id. de secano, al mismo sitio, que linda con otra del Concejo y herederos de José Hidalgo, de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el mismo sitio, que linda con otra del Mayorazgo de Reinoso y Capellanía de los Turienzos, de 2 fanegas de cabida.

Otra id. en el mismo término, que linda con otra de la Fábrica de la Iglesia de Fresno y Mayorazgo de Reinoso, de cabida 8 fanegas.

Otra id., término de dicho pueblo, á los Linares, hoy Requejada, que linda con otra de Domingo Vara y Fábrica de la Iglesia, de cabida 12 fanegas.

Otra id. en el Vago de Piélago, que linda con otra de herederos de José Hidalgo y D. Pedro Blanco Bobo, su cabida 2 fanegas y 8 celemines.

Otra id. en el pago del Lombo, que linda con otra del Mayorazgo de Bustamante y Prado del Concejo de Fresno, de cabida 1 fanega y 4 celemines.

Otra id. al Vago del Grillo, que linda con otra de la Cofradía de las Animas y de la Capellanía de los Turienzos, de cabida 6 fanegas.

Las 8 fanegas de tierra de regadío y las 70 fanegas 8 celemines de sembradura de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de cincuenta y cinco mil rs. vn., no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra, sita en término de Fresno, á la Cruz de los Caños, que la dividen el Caño del Concejo, de cabida de 10 fanegas de sembradura, de ellas 2 de regadío y 8 de secano.

Otra id. al camino Astorgano, que linda con raya del pueblo de Pobladura del Valle y con tierra de las huérfanas del mismo pueblo, de 3 fanegas de tierra de regadío.

Otra id. en Fresno, á la Iglesia, que linda con Huertas de los vecinos del mismo, de cabida 4 fanegas de regadío.

Otra id. al Vago de la Almaciria, que linda con la raya de Pobladura y del Mayorazgo de Reinoso, de 4 fanegas de regadío.

Otra tierra de secano en el Vago del Grillo, que linda con otra de Blasco, Obreros y Segundo Anton, de 4 fanegas de secano.

Otra id., término de Fresno, al Pico de Abajo, que linda con otra de la Iglesia, Madrigon de la Acequia y Mayorazgo de Bustamante, de cabida 6 fanegas.

Otra id., á Guelbada, que linda con Prados del Concejo y herederos de Domingo Vara, de 4 fanegas de secano.

Otra id., contigua á la anterior y los mismos linderos, de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra dicha id., á Fuente Rodrigo, que linda con Prado del Concejo y Capellanía de los Turienzos, de 4 fanegas de secano.

Otra id. al Rabo de Can, que linda con otra heredad que fué del Curato, Capellanía de Sacerdos y arroteo de D. Fernando Gorgojo, de cabida 48 fanegas de secano.

Las anteriores 13 fanegas de sembradura de regadío y 84 de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de *setenta y seis mil quinientos rs. vn.*, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Una tierra de regadío, al camino de Comonte, que la divide donde antes se decia Vago de Lorbecillo, que linda con heredad que fué del Curato, y Prado y heras del Concejo, de cabida 6 fanegas de tierra.

Otra en dicho Vago, donde hoy llaman la Majada, que linda con tierra de Fernando Alonso, Genaro Murillas y Caño del Concejo, de cabida de 1 fanega, 6 celemines son de regadío, y 6 de secano.

Otra tierra de regadío en los términos de Berdenosa y Redelga, á los Arenales, que linda con Arroteo de herederos de Manuel Panchon, Prado de dichos Concejos y tierras de Blas Rubio, de cabida 4 fanegas: 2 fanegas secano y 2 de riego.

Otra id. de secano, al Engrillo, que linda con el camino de la Barca de Pobladura, Capellanía de Sacerdos, Mayorazgo de Reinoso y otros, de cabida 22 fanegas de sembradura.

Otra dicha id., donde llaman la Majada, que linda con heredad que fué del Curato, con arroteo de D. Fernando Gorgojo y con otro de Fernando Alonso, de 10 fanegas de sembradura de secano.

Otra id. en el Vago de Valcabada, que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y otra que perteneció al Curato, de 4 fanegas de secano.

Otra id. en los mismos términos, que linda con otra de D. Pedro Blanco Bobo y Martin Hidalgo, de 4 fanegas de secano.

Otra id. á Rabo de Can, que linda con el Mayorazgo de Reinoso, erial de Manuel Gonzalez y la raya de Morales, de 8 celemines de secano.

Otra id. en el mismo término, que linda con el Mayorazgo de Reinoso, la Encomienda de S. Juan y Martin Hidalgo, de 8 celemines de secano.

Otra en término de Berdenosa y Redelga, donde llaman Rabo Enguila, que linda con arrotos del Concejo y tierras del Cabildo de Astorga, de 3 fanegas de secano.

Otra id. en término de dichos pueblos, que linda con otra de Pedro Lopez, Antonio Ramos y Manuel Panchon, de 2 fanegas de secano.

Las anteriores 8 fanegas 6 celemines de tierra de regadío, y las 48 fanegas 10 celemines de secano que contiene la anterior relacion, se rematarán bajo el precio de *cuarenta y cinco mil quinientos rs. vn.*, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Todas las noticias y demas datos que quieran pedirse por los que intenten tomar parte en la licitacion de estas fincas, podrán darse dirigiéndose á D. Francisco de Liger, vecino de Toro, á cuyo cargo está la administracion de las mismas, y encargado de su enagenacion. Madrid 3 de Febrero de 1855.—El Apoderado general del dueño de las fincas, Rafael Moreno.

*Empresa del Ferro-carril de Isabel II de Santander
á Alár del Rey.*

Con motivo de no haber concurrido á la Junta general de accionistas, que estaba convocada para el día de ayer, el número suficiente á representar la mitad y un votante mas del capital social, conforme al artículo 43 de los Estatutos, convoco en cumplimiento del 44 á nueva Junta general para el día 2 de Marzo próximo, con la advertencia de que serán válidos cualesquiera acuerdos que se adopten por los que asistan á esta segunda reunion, como asi lo dispone el mismo artículo. Santander 4.º de Febrero de 1855.—El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

El Domingo 18 del actual se vende en pública subasta, á voluntad de su dueño, una casa en la calle de la Parra núm. 9. En la Escribanía de D. Casto Simon Toranzo, Plazuela de las Angustias núm. 11, estarán de manifiesto las condiciones para la venta.

Se vende una bonita carretela de moderna construccion, fabricada en Paris, y que por su solidez puede servir para camino; tiene magníficas guarniciones para dos caballos y se dará con equidad. En la confitería de Don Clemente Rodriguez, Acera de S. Francisco, darán razon.